



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE GOVERN INTERIOR  
SERVICIS CENTRALS  
SERVICI D'ARQUITECTURA I DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS

SECCIÓ ADMINISTRATIVA  
EXPTE: 01201/2018/629

### INFORME JUSTIFICATIVO

Por Moción del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno Interior, delegado de Servicios Centrales, se ha propuesto la iniciación de procedimiento para llevar a cabo la contratación del Proceso de Participación Ciudadana 2018: Suministro y montaje de cinco pérgolas en distintas ubicaciones de la ciudad de Valencia

El art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, exige informe justificativo de la elección del procedimiento de licitación y de los demás extremos que se relacionan en el mismo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP, atendiendo al valor estimado calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101, se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada.

Por lo que respecta al procedimiento de licitación, en el proyecto de PCAP se propone abierto, que se estima el más adecuado por ser el más respetuoso con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, establecidos en el art. 1 de la LCSP.

En cuanto al criterio de solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, siendo el volumen de negocios mínimo anual, en función de los Lotes a los que cada licitador se presente, de :

SOLVENCIA FINANCIERA POR LOTE Y TOTAL	
lote	
1	159.917,36€
2	200.826,45€
3	121.487,60€
4	200.826,45
5	159.917,36
<b>842.975,21 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ENLLUMENAT EFICIENT	VICENTE FRANCISCO MAYANS SAVALL	04/12/2018	ACCVCA-120	1794334381941195425
CAP DE SERVICI- SERVICI D'ARQUITECTURA I SERVICIS CENTRALS TÈCNICS	VERONICA RIPOLLES AGOST	04/12/2018	ACCVCA-120	997033787096958973



En cuanto a los criterios de solvencia técnica o profesional serán:

a. la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior, en función de los Lotes a los que se presente de:

<b>SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL</b>	
lote	Solvencia Técnica importe
1	74.628,10 €
2	93.719,01 €
3	53.694,21 €
4	93.719,01 €
5	74.628,10 €
<b>393.388,43€</b>	

b. acreditación del cumplimiento de normas de calidad y gestión medioambiental mediante el certificado ISO 9001 o equivalente, certificado ISO 14001 o equivalente y certificado ISO 18001 o equivalente.

En cuanto a los criterios de adjudicación, se proponen varios, lo que resulta procedente de acuerdo con el art. 145.3.g) de la LCSP, siendo los siguientes:

- a. Baja económica al tipo de licitación.....40 puntos.
- b. Reducción del plazo de ejecución.....11 puntos.
- c. Características Técnicas de los materiales.....20 puntos.
- d. Proyecto de pérgola y fotovoltaica.....20 puntos.
- e. Características Técnicas del resto de materiales.....9 puntos.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, la duración estimada del contrato se ha establecido en 122 días para cada uno de los lotes, desde la fecha de formalización del contrato

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ENLLUMENAT EFICIENT	VICENTE FRANCISCO MAYANS SAVALL	04/12/2018	ACCVCA-120	1794334381941195425
CAP DE SERVICI- SERVICI D'ARQUITECTURA I SERVICIS CENTRALS TÈCNICS	VERONICA RIPOLLES AGOST	04/12/2018	ACCVCA-120	997033787096958973